



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día veintidós de junio de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a las Comunicaciones Oficiales N°s 009, 022, 023, 031 y 032 – todas del año en curso – emitidas por la Legislatura Provincial, a consecuencia de la remisión de sendos expedientes en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 166°, Inc.2) último párrafo, de la Constitución Provincial. -----

A continuación se detallan los expedientes remitidos en tal sentido:

- 1) Expte. IPV N° 412/04 – Resolución Plenaria N° 69/2004 ratificando las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 133/04.-----
- 2) Expte. IPV N° 298/04 – Resolución Plenaria N° 70/2004 ratificando las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 131/04.-----
- 3) Expte. IPAUSS N° Z-0825/04 – Disposición de la Secretaria Contable N° 46/2004 manteniendo las observaciones formuladas en Puntos 1) y 3) del Acta de Constatación N° 302/04.-----
- 4) Expte. DPE N° E-107/04 – Resolución Plenaria N° 40/2004 manteniendo las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 23/04.-----
- 5) Exptes. LEG N°s 4888/03; 4792/03 y 4644/03 – Resolución Plenaria N° 30/2004 ratificando las observaciones formuladas en Acta de Constatación N°s 078/04; Artículo 2° de la Disposición de la Secretaría Contable N° 027/04 y Artículo 2° de la Disposición de la Secretaría Contable N° 021/04, respectivamente.-----
- 6) Expte. IPAUSS N° A-5242/02 – Resolución Plenaria N° 38/2004 dando carácter externo al Informe Legal N° 70/2004.-----

Dichas actuaciones fueron giradas a consideración de la Legislatura Provincial, en cumplimiento del mandato constitucional indicado al comienzo del presente Acuerdo.-----

Con fecha 16/06/04, mediante Nota N° 219/04, suscripta por la Legisladora Guzmán en su carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, las actuaciones son devueltas a este Tribunal de Cuentas, según lo establecido por el Artículo 118° de la Ley Provincial N° 495.-----

Atento que no obra mayor agregado que la nota citada, este Cuerpo presume que la Legislatura Provincial se inclinó por la aprobación de la insistencia que fuera elevada a su consideración, por la vía prevista en el último párrafo de la norma citada precedentemente.-

En consecuencia, se ordena que por Secretaría Privada se incluya en cada uno de los expedientes copia certificada de las Notas N°s 056/04 y 219/04 del registro del Poder Legislativo, como así también del presente Acuerdo. Cumplido, se remitirán las actuaciones a los cuentadantes, notificando de lo aquí resuelto al Secretario Contable y Auditores

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”*



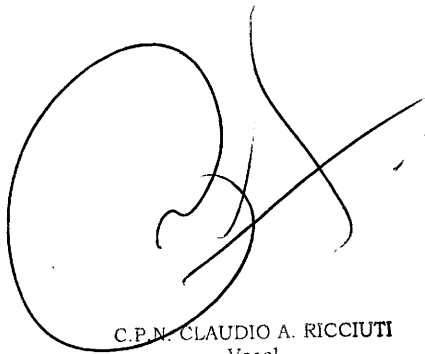
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



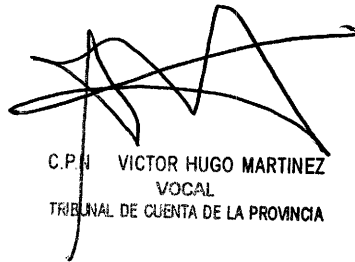
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Fiscales intervinientes. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Rubén Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

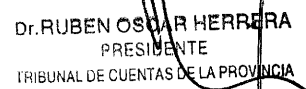
ACUERDO PLENARIO N° 521 .-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVNCIA



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVNCIA